



Anuario de Historia de la Iglesia

ISSN: 1133-0104

ahig@unav.es

Universidad de Navarra

España

SÁNCHEZ-RAYGADA, Carlos Hugo

Consolación FERNÁNDEZ MELLÉN Iglesia y poder en La Habana. Juan José Díaz de Espada, un obispo ilustrado (1800-1832) Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao 2014, 357 pp.

Anuario de Historia de la Iglesia, vol. 26, 2017, pp. 620-621

Universidad de Navarra

Pamplona, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35550985066>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Consolación FERNÁNDEZ MELLÉN

Iglesia y poder en La Habana. Juan José Díaz de Espada, un obispo ilustrado (1800-1832)

Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao 2014, 357 pp.

El escenario histórico marcado por el desarrollo económico de Cuba a fines del siglo XVIII y la pervivencia de la presencia española en la isla, pese a la eclosión emancipadora de otras posesiones de la Monarquía hispánica en Ultramar son estudiados a través del gobierno eclesiástico del obispo Juan José Díaz de Espada en esta monografía fruto de la tesis doctoral de la autora dirigida por Juan Bosco Amores Carreño, Catedrático de Historia de América de la Universidad del País Vasco.

Este trabajo no es ni una biografía de Díaz de Espada ni un estudio centrado exclusivamente en la historia de la Iglesia. El estudio pretender ir más allá y presentar a la Díaz de Espada como actor y testigo privilegiado de la crisis dinástica de 1808 y el proceso de las independencias americanas. Aunque el período ha sido estudiado a profundidad, la obra dista de una mera síntesis de lo ya conocido. El minucioso trabajo documental ejecutado por la autora le ha permitido realizar importantes aportes relevantes. Entre ellos, se matiza el carácter original de los objetivos y medidas adoptados por Díaz de Espada. Así, se demuestra que muchas de las iniciativas ejecutadas por el obispo alavés enlazaron con las trazadas por su predecesor: Felipe José de Trespalacios (1789-1799). De otro lado, se indica que el supuesto antiesclavismo de Espada, ensalzado por un sector de la historiografía cubana, respondía a consideraciones económicas y la apuesta por una solución práctica a las cuestiones económicas. La autora también logra reconstruir con acierto la relevancia de las buenas

relaciones del obispo Díaz de Espada con el capitán general y algunos representantes de la élite habanera como Francisco Arango Parreño, quien desde su lugar como presidente de la Sociedad Económica de los Amigos del País respaldó la renovación impulsada por el obispo en el Colegio Seminario de San Carlos.

El libro se estructura en seis capítulos precedidos de una introducción en la que la autora da cuenta del estado de la cuestión sobre el tema objeto de estudio por la monografía, lo que facilita al lector la comprensión de lo contenido en las páginas siguientes. En el primer capítulo se da cuenta de la erección y primeros años de la diócesis de La Habana, con especial énfasis en el episcopado de Felipe José de Trespalacios, primer obispo de La Habana y predecesor de Espada. En el segundo capítulo se realiza una aproximación biográfica a la figura del obispo Juan José Díaz de Espada y su relación –no siempre pacífica– con el Cabildo catedralicio de La Habana. El pormenorizado análisis de la problemática del diezmo es recogido en el tercer capítulo. En el cuarto capítulo expone las causas y el establecimiento de la reorganización de la diócesis llevada a cabo por el obispo de La Habana. En el quinto capítulo se tratan los problemas y medidas adoptadas para la reforma del clero, especialmente en la selección de los candidatos a ocupar los beneficios eclesiásticos, y las prácticas religiosas. Finalmente, se valora la actuación del obispo Díaz de Espada a partir de las ideas propias de la época: ilustración, regalismo y episcopalismo. Precisamente,

el volátil del momento histórico en que vivió nuestro obispo hizo que en algunos momentos contase con el apoyo del poder político y en otros, estuviese a punto de perder la mitra. Sin embargo, como demuestra Fernández Mellén, se ha de ver en Díaz de Espada más a un representante del absolutismo ilustrado tardío que a un liberal.

La rigurosidad, claridad expositiva y el agudo ejercicio de interpretación histórica que realiza la autora serán de seguro debidamente valorados por todo aquel interesado en la historia de Cuba a inicios del siglo XIX.

Carlos Hugo SÁNCHEZ-RAYGADA
Universidad de Piura

Karen Ivett MEJÍA TORRES

Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809

El Colegio Mexiquense, Toluca 2014, 205 pp.

El estudio de las cofradías permite una aproximación desde diversos puntos de vista. La presente obra analiza la relación entre el funcionamiento de las cofradías y su impacto en el ámbito económico. Para ello, la autora ha delimitado un marco geográfico: el valle de Toluca debido a que en este escenario se establecieron doctrinas creadas por los franciscanos y estuvieron comprendidas dentro del arzobispado de México. Respecto a las coordenadas cronológicas, se eligió el período comprendido entre 1794 y 1809. En 1794 se concluyó el informe de cofradías del arzobispado de México y el arzobispo Alonso Núñez de Haro estableció la extinción de algunas cofradías debido a su mala situación económica o su informalidad. Por su parte, 1809 supone el cese de la aplicación de la Ley de Consolidación de los vales reales. El trabajo se centra especialmente en las cofradías del Santísimo Sacramento por su importancia social y económica.

El libro se estructura en dos partes claras: Una dedicada al estudio institucional de las cofradías y otra dedicada a su activi-

dad crediticia. En la primera parte, Karen Mejía Torres da cumplida cuenta de la organización y fines de las cofradías a partir de un notable manejo de la bibliografía existente. Particularmente sugerente resulta el diálogo con los estudios previos realizados por Asunción Lavrin, Clara García Ayluardo y Dorothy Tanck de Estrada. En este acápite la autora se muestra atenta tanto a los acontecimientos históricos como las normas pertinentes. Así, entrelaza las disposiciones del Concilio de Trento y los concilios provinciales mexicanos con las disposiciones borbónicas, especialmente el decreto de 1782 que estableció que los bienes materiales de las cofradías no se convertían en espirituales por el simple hecho de pertenecer a una institución con fines religiosos. Con agudeza, se indica que el siglo XVIII no supuso la extinción automática de las cofradías porque tanto la Corona como la Iglesia reconocieron la utilidad de estas instituciones. También señala que las constituciones sirvieron como un medio para defender la autonomía de las cofradías frente al férreo control a las que se